

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

61 MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

Doña Paloma Brull Sierra, como responsable de la Subdirección Provincial de Incapacidad Permanente, de la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de la que es directora doña Carmen López Hidalgo.

Certifico: Que con fecha 8 de febrero de 2010 y número de registro de salida 20100000008704, esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social remitió a la empresa “Cimentaciones Especiales Madrid, Sociedad Limitada”, la resolución de reclamación previa emitida el 21 de enero de 2010, en el expediente número 07/289 tramitado a nombre del trabajador don Óscar Castellanos Frías, en cuya parte dispositiva textualmente se dice:

«Resuelve: desestimar la reclamación previa interpuesta por el representante legal de la empresa “Cimentaciones Especiales Madrid, Sociedad Limitada”, contra la resolución dictada por esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social el 22 de octubre de 2009, confirmando la misma en todos sus extremos.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 71.2 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de abril).

Madrid, a 21 de enero de 2010.—Firmado y rubricado. La Directora Provincial, Carmen López Hidalgo».

Y, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que conste a los efectos de notificación a la empresa “Cimentaciones Especiales Madrid, Sociedad Limitada”, cuyo último domicilio conocido es camino Arboleda, número 14 (28041 Madrid), expido la presente certificación en Madrid, a 29 de octubre de 2010.

(02/11.064/10)